ARTÍCULO 13 (INCISO *b*) DEL PÁRRAFO 1 Y PÁRRAFO 2)

ÍNDICE

Párrafos

Texto del inciso *b*) del párrafo 1, y del párrafo 2 del Artículo 13

Nota preliminar 1-7

Reseña analitica de la práctica 8-113

A. Estudios encargados por la Asamblea General 8-70

1. Generalidades 8-9

2. Estudios encargados al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios 10-19

a) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras 13-14

b) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales . . 15-19

3. Estudios encargados a los órganos subsidiarios de la Asamblea General 20-24

a) Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal 22

b) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas . 23

c) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial 24

4. Estudios encargados al Secretario General solo o junto con otros 25-41

a) Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal 27-28

b) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas 29

c) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial 30-31

d) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras 32-35

e) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales . . 36-40

f) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas 41

5. Estudios encargados a Estados 42-53

a) Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal 43

b) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas . 44

c) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial 45

d) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras 46-47

e) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales 48-51

f) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas 52-53

6. Estudios encargados a personas particulares 54-55

7. Estudios encargados a los organismos especializados y a organizaciones, órganos, organismos y otras entidades 56-57

a) Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal 49

b) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas . 60

c) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial 61

d) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras 62-64

e) Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales 65-67

8. Instrucciones para la preparación y presentación de estudios 68-69

9. Medidas adoptadas en relación con los estudios encargados 70

B. Recomendaciones de la Asamblea General 71-113

1. Terminología 71

2. Direcciones 72-80

3. Contenido de las recomendaciones 81-99

a) Recomendaciones aprobadas sin remisión previa a una Comisión Principal 81-82

b) Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas 83-84

c) Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Comisión Política Especial 85-86

d) Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras 87-92

e) Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales 93-98

f) Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas 99

4. Tipos de medidas previstas en las recomendaciones 100-113

a) Medidas propuestas a los Estados 100-105

b) Medidas propuestas a organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas 106-109

c) Medidas propuestas a organizaciones y entidades ajenas al Sistema de las Naciones Unidas 110

d) Medidas propuestas al Secretario General de las Naciones Unidas . 111-113

TEXTO DEL INCISO *B*) DEL PÁRRAFO 1 Y DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 13

1. La Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes:

…

b) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

2. Los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso *b* del párrafo 1 precedente quedan enumerados en los Capítulos IX y X.

NOTA PRELIMINAR

1. En el inciso *b*) del párrafo 1 y el párrafo 2 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas se enuncian en forma directa y con referencia a otros Artículos de la Carta, las funciones y poderes de la Asamblea General en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, así como en materias de derechos humanos y libertades fundamentales.

2. Estas disposiciones facultan a la Asamblea General para promover estudios y hacer recomendaciones, con objeto de: *a*) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario; y *b*) ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Además, en el párrafo 2) del Artículo 13 se hace referencia a los demás poderes, responsabilidades y funciones con relación a estos asuntos, que se enumeran en los Capítulos IX y X de la Carta.

3. La presentación de este estudio representa un cambio con respecto a los anteriores estudios del inciso *b*) del párrafo 1 y del párrafo 2 del Artículo 13 publicados en el *Repertorio* y sus *Suplementos*[1]. La finalidad de este cambio es coherente con el objetivo del *Repertorio* "en cuanto publicación jurídica, que contiene estudios analíticos de las decisiones de los principales órganos de las Naciones Unidas"[2] y con la solicitud hecha por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 18.º período de sesiones, de que los siguientes *Suplementos* del *Repertorio* "se estructuren de manera que registren primordialmente las medidas, sobre todo las adoptadas por los órganos principales, que guarden relación directa con la interpretación de cualesquiera disposiciones de la Carta"[3]. Este cambio de presentación atañe a ambas secciones del presente estudio, que tratan de los estudios encargados por la Asamblea y las recomendaciones hechas por ella, respectivamente. Los temas examinados se presentan en función de la Comisión en la que fueron examinados. En lo que respecta a los estudios encargados por la Asamblea General[4], un análisis ha sustituido el anexo contenido en el *Repertorio* y sus *Suplementos* anteriores, en el que sólo figuraba un cuadro de dichos estudios. En consecuencia, se han añadido nuevos subtítulos para reflejar este cambio, a saber:

1. Generalidades
2. Estudios encargados al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios;
3. Estudios encargados a los órganos subsidiarios de la Asamblea General;
4. Estudios encargados al Secretario General solo o junto con otros;
5. Estudios encargados a los Estados;
6. Estudios encargados a personas particulares;
7. Estudios encargados a los organismos especializados y a organizaciones, órganos, organismos y otras entidades;
8. Instrucciones para la preparación y presentación de estudios;
9. Medidas adoptadas en relación con los estudios encargados.

4. Los cambios más notables en la presentación de la sección relativa a los estudios encargados por la Asamblea General son la nueva subsección referente a los estudios encargados por la Asamblea a sus propios órganos subsidiarios y la eliminación de la sección relativa a los estudios que debían preparar varios órganos conjuntamente. En vez de ello, estos últimos estudios han sido incluidos en las subsecciones relativas a las distintas entidades a las que se pidió que prepararan el estudio pertinente. Por tanto, este análisis refleja mejor la gama de prácticas con

[1] Véase Repertorio, Suplementos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, y 6, estudio del Artículo 13(1)(b) y (2).

[2] Véase Manual para la preparación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, secc. 1.

[3] Véase A/33/38, párr. 57. Véase asimismo A G resolución 33/118, en la que la Asamblea General tomó nota con reconocimiento de la recomendación del CPC.

[4] Véase cap. I, secc. A, del presente estudio.

respecto a este Artículo que los estudios anteriores del *Repertorio*. Sin embargo, cabe señalar que, según parece, el autor principal de los estudios que habían de ser preparados por varios órganos conjuntamente era el Secretario General o un organismo especializado.

5. Al examinar la práctica de la Asamblea General en materia de aplicación del inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13, es necesario señalar su marcado paralelismo con el Artículo 55 de la Carta. El estudio del Artículo 55 que figura en el presente *Suplemento* se refiere a los tipos de medidas adoptadas para fomentar el desarrollo socioeconómico, mientras que el presente estudio sólo se refiere a la gama y los tipos de medidas adoptadas por la Asamblea General en el ejercicio de sus funciones con arreglo a lo estipulado en el inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13. Cabe señalar que la mayoría de las resoluciones relativas al inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13 fueron aprobadas en relación con informes de las Comisiones Segunda y Tercera. Algunas resoluciones se aprobaron sin remisión previa a una Comisión Principal, en relación con informes de las Comisiones Primera y Sexta, y de la Comisión Política Especial. Las resoluciones aprobadas en relación con informes de la Cuarta Comisión que guardan relación con los derechos económicos, sociales o humanos en territorios no autónomos o en fideicomiso se examinan en los Capítulos XI and XII de la Carta y, por consiguiente, no se incluyen en este estudio.

6. Como se estipula en el párrafo 2 del Artículo 13, los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos que se mencionan en el inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13 se enumeran en los siguientes artículos de los Capítulos IX and X de la Carta:

Artículo 60 y párrafos 1 y 2 del Artículo 66: Responsabilidades respectivas de la Asamblea General y del Consejo Económico *y* Social en el ejercicio de las funciones de la Organización enunciadas en el Capítulo IX de la Carta;

Artículo 61: Elección de los miembros del Consejo Económico y Social por la Asamblea General;

Párrafo 3 del Artículo 62: Preparación de convenciones para someterlas a la Asamblea General;

Párrafo 2 del Artículo 66: Prestación de servicios;

Artículo 59: Creación de organismos especializados;

Artículo 57 y párrafo 1 del Artículo 63: Vinculación de los organismos especializados con las Naciones Unidas;

Artículo 58 y párrafo 2 del Artículo 63: Coordinación de las actividades de los organismos especializados.

7. Durante el período que se examina, la Asamblea no hizo referencia explícita al inciso *b*) del párrafo 1, ni al párrafo 2 del Artículo 13 de la Carta al adoptar resoluciones.

RESEÑA ANALÍTICA DE LA PRÁCTICA

A. Estudios encargados por la Asamblea General

1. Generalidades

8. La mayoría de las resoluciones en que se encargaron estudios fueron aprobadas en relación con informes de la Segunda Comisión, sobre cuestiones económicas y financieras, y la Tercera Comisión, sobre cuestiones sociales, humanitarias y culturales. Con todo, varios estudios se encargaron en resoluciones aprobadas sin remisión previa a una Comisión Principal, así como en resoluciones aprobadas en relación con informes de la Comisión Política Especial.

9. Como en el pasado, la expresión "estudio" se interpretó en sentido amplio y la Asamblea siguió ejerciendo su facultad de encargar diversos estudios de manera similar. Así, la Asamblea encargó una amplia variedad de estudios, con inclusión de monografías[5], análisis[6], exámenes[7], estudios[8], material didáctico[9], planes detallados[10], investigaciones[11], evaluaciones,[12] estudios de viabilidad[13], estudios finales[14], informes[15], informes periódicos[16], informes anuales[17], estudios sobre la marcha de los progresos[18], informes provisionales[19], informes finales[20], informes completos[21], informes analíticos[22], informes relativos a la adopción de medidas[23], informes actualizados[24,25], informes detallados[26] e informes a fondo[27]. La Asamblea promovió también en varias ocasiones el intercambio de información y de experiencias[28]; la preparación y publi-

[5] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/201.
[6] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/195.
[7] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/198.
[8] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/204.
[9] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/94.
[10] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/203.
[11] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/160 D.
[12] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/203.
[13] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/98.
[14] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/22.
[15] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/170.
[16] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/62.
[17] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/91.
[18] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/179.
[19] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/121.
[20] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/9.
[21] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/106.
[22] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/173.
[23] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/191.
[24] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/194.
[25] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/185.
[26] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/68 B.
[27] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/173.
[28] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/29.

cación de modelos de legislación[29]; la determinación de medios de encarar cuestiones determinadas[30]; la realización de investigaciones[31] y exámenes[32]; el suministro de información[33]; y la presentación de opiniones[34], comentarios[35] e información.[36]

2. Estudios encargados al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios

10. La Asamblea General prosiguió su práctica de solicitar al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que, por sí solos o junto con otras entidades, prepararan estudios relativos a la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudaran a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los destinatarios de tales solicitudes fueron el propio Consejo[37], así como sus comisiones orgánicas[38], las comisiones regionales[39], subcomisiones[40], comités permanentes[41], órganos preparatorios[42], órganos de expertos[43] y grupos de trabajo[44]. La Asamblea se dirigió muchas veces a órganos subsidiarios del Consejo junto con otras entidades. Por ejemplo, en su resolución 43/101, la Asamblea pidió al Secretario General "que invite a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos las comisiones regionales y los organismos especializados, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que informen periódicamente … sobre las actividades emprendidas a todos los niveles para aplicar las Estrategias [de Nairobi] orientadas hacia el futuro [para el adelanto de la mujer].".

11. Aunque se pidió especialmente al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que prepararan estudios por sí solos, en algunos casos la Asamblea General pidió que se prepararan en cooperación con otros y con su asistencia[45]. Por ejemplo, en la resolución 40/27, la Asamblea pidió a "la Comisión de Derechos Humanos que, en cooperación con el Comité Especial contra el *Apartheid,* intensifique sus esfuerzos por recopilar periódicamente la lista acumulativa de particulares, organizaciones, instituciones y representantes de Estados considerados responsables de los crímenes enumerados en el artículo II de la Convención [sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid],* así como aquellos contra quienes se hayan iniciado procedimientos judiciales".

12. La mayoría de los estudios cuya preparación se encargó al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios guardaban relación con temas examinados en las Comisiones Segunda y Tercera, a saber, temas relativos a *a*) cuestiones económicas y financieras; y *b*) cuestiones sociales, humanitarias y culturales, respectivamente.

a) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras*

13. Durante el período que se examina, la Asamblea General siguió pidiendo al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que prepararan diversos estudios sobre el aspecto social y económico de las cuestiones examinadas en la Segunda Comisión, como por ejemplo, el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar (1987)[46].

14. La Asamblea General pidió también al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que preparasen estudios de esa clase que no habían preparado anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Entre los temas figuraron la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000[47], patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo[48]; tendencias a largo plazo del desarrollo económico[49]; y movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo[50].

b) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales*

15. La Asamblea General siguió pidiendo al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que prepararan diversos estudios con respecto a cuestiones sociales, humanitarias y culturales que habían sido examinadas en la Tercera Comisión en anteriores períodos de revisión. En lo que respecta al desarrollo social y económico, se encargaron estudios sobre, entre otras cosas, la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento[51]; el Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz (1985)[52]; y esfuerzos y medidas para asegurar que los jóvenes ejerzan y disfruten sus derechos humanos, particularmente el derecho a la educación y al trabajo[53].

---

[29] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/91.
[30] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/190.
[31] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/93.
[32] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/16.
[33] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/185.
[34] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/87.
[35] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/67.
[36] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/115.
[37] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/179.
[38] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/114.
[39] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/195.
[40] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/91.
[41] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/191.
[42] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/125.
[43] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/36.
[44] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/127.
[45] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/112.
[46] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/203.
[47] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/191.
[48] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/179.
[49] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/207.
[50] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/204.
[51] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/30.
[52] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/14.
[53] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/15.

16. Como en el pasado, los estudios encargados en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales incluyeron la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de plena realización de todos los derechos humanos[54], la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias[55], los derechos humanos en la administración de justicia[56], las consecuencias de los progresos científicos y tecnológicos para los derechos humanos[57], la cuestión de una convención sobre los derechos del niño[58] y la indivisibilidad e interdependencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos[59]. La Asamblea General también siguió pidiendo que el Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios realizaran diversos estudios relativos a los estupefacientes, como la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas[60] y la campaña internacional contra el tráfico de drogas[61].

17. En lo que respecta al progreso social y el desarrollo, la Asamblea General pidió asimismo al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que prepararan estudios relacionados con temas examinados en la Tercera Comisión que no habían preparado anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. En cuanto al progreso social, incluido el de la mujer, se emprendieron estudios sobre, entre otras cosas, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo[62], la ejecución de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer[63] y la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos[64].

18. En lo referente a las cuestiones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, se pidió al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios que emprendieran estudios sobre, entre otras cosas, el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas[65] y el desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos[66].

19. Los estudios sobre prevención del delito y justicia penal realizados durante el período que se examina abarcaron la violencia en el hogar[67]; la aplicación del Plan de acción de Milán, aprobado por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente[68]; y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (las Reglas de Beijing)[69].

3. Estudios encargados a los órganos subsidiarios de la Asamblea General

20. Como en el pasado, la Asamblea General pidió a sus propios órganos subsidiarios que emprendieran estudios de conformidad con la autoridad que le incumbe en virtud del inciso *b*) del párrafo 1) del Artículo 13. Estas solicitudes se dirigieron sobre todo a órganos intergubernamentales establecidos por la Asamblea, como por ejemplo el Comité de Información[70], la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos[71], la Conferencia de Desarme[72], el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados[73], el Comité Especial contra el *Apartheid*[74], el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales[75], el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas[76] y el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica[77]. También se encargaron estudios a comités especiales, como el Comité Especial Plenario para la Preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo[78]. En algunos casos, la Asamblea pidió a sus órganos subsidiarios que prepararan estudios en consulta con otros[79].

21. Los estudios sobre cuestiones tratadas en el inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13 que debían preparar los órganos subsidiarios de la Asamblea General versaron, en su mayor parte, sobre temas sin remisión previa a una Comisión Principal, temas debatidos en la Primera Comisión, en materia desarme y cuestiones de seguridad in-

[54] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/99.
[55] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/147.
[56] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/146.
[57] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/110.
[58] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/101.
[59] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/117.
[60] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/120.
[61] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/121.
[62] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/117.
[63] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/62.
[64] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/136.
[65] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/157.
[66] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/125.
[67] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/36.
[68] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/32.
[69] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/33.
[70] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/60 A. Véanse asimismo A G resoluciones 33/115 C y 34/182.
[71] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/56. Véanse asimismo A G resoluciones 1472 (XIV), 1348 (XIII) y 1721 (XVI).
[72] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 Q. Véanse asimismo A G resoluciones S-10/2, 1722 (XXVI) y 2602 (XXIV).
[73] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/58 A. Véase A G resolución 2443 (XXIII).
[74] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64 A. Véase A G resolución 1761(XVII).
[75] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/42. Véase A G resolución 1654 (XVI).
[76] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/160. Véase A G resolución 913 (10) y 3154 (XXVIII).
[77] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/50 J. Véase A G resolución 41/35 F.
[78] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/182.
[79] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/160 D.

ternacional conexas, y temas examinados en la Comisión Política Especial.

a) *Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal*

22. Como en el pasado, la Asamblea General pidió a sus órganos subsidiarios que emprendieran estudios con respecto a temas examinados en anteriores períodos de revisión, como la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica[80], incluido el embargo de petróleo contra Sudáfrica[81], y la difusión de información sobre la descolonización[82].

b) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas*

23. La Asamblea General continuó encargando estudios con respecto al aspecto económico y social del desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas, incluida la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre[83]. En relación con la cuestión del desarme general y completo, la Asamblea también pidió que se emprendieran estudios con respecto a cuestiones concretas que no habían sido preparados anteriormente por sus órganos subsidiarios o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como por ejemplo el vertimiento desechos radiactivos[84] y la prohibición del vertimiento desechos radiactivos con fines hostiles[85].

c) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial*

24. Durante el período que se examina, la Asamblea General siguió pidiendo a sus órganos subsidiarios que prepararan estudios sobre cuestiones examinadas anteriormente en la Comisión Política Especial, como los efectos de las radiaciones atómicas[86], las cuestiones relativas a la información[87], la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos[88] y la cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados[89]. También se encargaron estudios relativos a informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados[90], incluido el trato de los civiles detenidos[91].

[80] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64.
[81] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/50 J.
[82] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/42.
[83] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/87.
[84] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 T.
[85] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 Q.
[86] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/160.
[87] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/162 A.
[88] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/162.
[89] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/166.
[90] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/161.
[91] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/58 A.

4. Estudios encargados al Secretario General solo o junto con otros

25. Durante el período que se examina, la Asamblea General continuó pidiendo al Secretario General que preparara, por sí solo o junto con otros, estudios sobre la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, así como de derechos humanos y libertades fundamentales.

26. Como en el pasado, la Asamblea General encargó principalmente estudios que el Secretario General debía realizar por sí solo. Con todo, la Asamblea continuó su práctica de pedir que el Secretario General preparara estudios en cooperación, consulta o colaboración con entidades de las Naciones Unidas, incluidos organismos especializados[92]; órganos subsidiarios y especiales de la Asamblea[93]; y programas[94], organizaciones, órganos y organismos[95] del sistema de las Naciones Unidas. También se pidió al Secretario General que, al preparar estudios, cooperara, consultara o colaborara con entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como organizaciones científicas, técnicas y académicas[96]; organizaciones e instituciones internacionales[97]; y organizaciones intergubernamentales[98] y no gubernamentales[99]. Asimismo, la Asamblea continuó su práctica de pedir al Secretario General que preparara estudios en consulta con, entre otros, gobiernos[100], Estados Miembros[101], personas eminentes[102] y expertos[103], y con su asistencia.

a) *Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal*

27. En cuanto a los temas examinados sin remisión previa a una Comisión Principal, la Asamblea General siguió pidiendo al Secretario General que preparase estudios relativos a temas tratados en anteriores períodos de revisión, como por ejemplo el Año Internacional de la Paz (1986)[104] y el derecho de los pueblos a la paz[105]. Asimismo, la Asamblea siguió pidiendo que se realizaran varios estudios sobre la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, sin olvidar la imposición, coordinación y fiscalización estricta de medidas contra la Sudáfrica racista[106]; la difusión de información contra la política de *apartheid* del régimen de la Sudáfrica racista[107]; y medi-

[92] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/19.
[93] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/72.
[94] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/196.
[95] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/40.
[96] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/169.
[97] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/150.
[98] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/179.
[99] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/150.
[100] *Ibid.*
[101] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/50.
[102] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/165.
[103] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/86 H.
[104] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/10.
[105] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/11.
[106] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/50 D.
[107] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/50 H.

das internacionales concertadas para la eliminación del *apartheid*[108].

28. Durante el período que se examina, la Asamblea General pidió asimismo al Secretario General que preparara estudios con respecto a temas sobre los que no había preparado estudios anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Los estudios de esta clase comprendidos en el ámbito de aplicación del inciso *b*) del párrafo 1 del Artículo 13 versaron sobre, entre otras cosas, la situación económica crítica de África: el Programa de acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África (1986-1990)[109]; el Plan especial de cooperación económica para Centroamérica[110]; el levantamiento *(intifada)* del pueblo palestino[111]; el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (1990-2000)[112]; y el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos[113]. En lo referente a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica, la Asamblea pidió por primera vez al Secretario General que presentara un informe acerca de la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista[114].

b) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas*

29. La Asamblea General mantuvo su práctica de pedir al Secretario General que preparase estudios relativos al aspecto social y económico de temas objeto de debate continuo en la Primera Comisión, como la cuestión de la Antártida[115], la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre[116] y el desarme general y completo[117], incluida la relación entre el desarme y el desarrollo[118]. Se pidió también al Secretario General que preparase estudios sobre el examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, como los efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno nuclear[119].

c) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial*

30. Durante el período que se examina, la Asamblea General siguió pidiendo al Secretario General que preparase estudios relativos a cuestiones examinadas anteriormente en la Comisión Política Especial, incluida la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos[120]. En lo que respecta a las cuestiones comprendidas en el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Asamblea pidió al Secretario General que preparase estudios sobre, entre otras cosas, los ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de enseñanza superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina[121] y la Universidad de Jerusalén "Al-Quds" para refugiados de Palestina[122].

31. La Asamblea pidió asimismo al Secretario General que preparase estudios con respecto a temas sobre los que no había preparado estudios anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como por ejemplo la cuestión del nuevo examen del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre[123] y la ciencia y la paz[124].

d) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras*

32. Como en el pasado, la Asamblea General pidió que se prepararan estudios sobre temas relacionados con cuestiones económicas y financieras tratadas en anteriores períodos de revisión, como el nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo[125] y la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrrollo[126]. También se iniciaron estudios en materia de desarrollo y asistencia económicos, incluida la cooperación económica, sobre, entre otras cosas, los proyectos de desarrollo económico en los territorios palestinos ocupados[127]; las prácticas económicas israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados[128]; los problemas particulares del Zaire en las esferas del transporte, el tránsito y el acceso a los mercados extranjeros[129]; la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados[130]; medidas especificas en favor de los países insulares en desarrollo[131]; asistencia para la reconstrucción, recuperación, rehabilitación y el desarrollo de determinados países requerida, entre otras cosas, por la sequía y la desertificación[132]; cooperación internacional en las esferas interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio

[108] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/50 K.
[109] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/163. Véase asimismo A G resolución S-13/2, anexo.
[110] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/231.
[111] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/21.
[112] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/47.
[113] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/90.
[114] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64 C.
[115] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/83.
[116] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/23.
[117] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75.
[118] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 B.
[119] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/86 H.
[120] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/64.
[121] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/69 D
[122] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/69 K.
[123] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/66.
[124] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/61.
[125] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/206.
[126] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/204.
[127] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/169.
[128] Véase, por ejemplo, AG decisión 40/432.
[129] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/190.
[130] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/180.
[131] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/189.
[132] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/218, 40/219 y 40/221.

y el desarrollo[133]; y fomento de la cooperación internacional respecto de los problemas de la deuda[134].

33. La Asamblea General también pidió al Secretario General que elaborara estudios considerados en la Segunda Comisión que no había preparado anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como por ejemplo, sobre el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997)[135]. La Asamblea también encargó estudios sobre cuestiones financieras y el desarrollo económico, incluida la cooperación económica, como estudios sobre la seguridad económica internacional[136]; las consecuencias de las recientes fluctuaciones agudas en los mercados financieros y de valores internacionales y las repercusiones de esas fluctuaciones en el desarrollo de los países en desarrollo[137]; patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo[138]; el papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico[139]; la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000)[140]; el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África (1991-2000)[141]; la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1990)[142]; una conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras[143]; el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica, científico tecnológica y social internacional[144]; la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional[145]; los programas especiales de asistencia económica[146]; la asistencia especial a los Estados de primera línea[147]; el embargo comercial contra Nicaragua[148]; y la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo[149].

34. En cuanto a la cuestión de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, se pidió por primera vez al Secretario General que preparara informes sobre el fortalecimiento de la cooperación técnica entre esos países en materia de agricultura y alimentación[150] y el fortalecimiento y mejoramiento de las actividades intergubernamentales de programación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo[151].

35. Del mismo modo, se pidió al Secretario General que preparase varios estudios sobre la naturaleza y el medio ambiente, incluida la Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en África[152]; la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras[153]; el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (1990-1999)[154]; el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre el medio ambiente y la problemática mundial hasta el año 2000 y más adelante[155]; y el tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos[156].

e) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales*

36. La Asamblea continuó su práctica de pedir al Secretario General que preparase estudios sobre temas objeto de examen continuo en la Tercera Comisión, como la ejecución del Plan de acción Internacional sobre el Envejecimiento[157]; la Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992)[158]; la evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos[159]; la prevención del delito y justicia penal[160]; la campaña internacional contra el tráfico de drogas[161]; y la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas[162].

37. En lo que respecta a la cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se volvió a pedir al Secretario General que preparase estudios sobre, entre otras cosas, las obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos[163]; la situación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, incluida la Convención para la Prevención y el Castigo del Delito de Genocidio[164]; los derechos humanos en la administración de justicia[165]; y

[133] Véase, por ejemplo, AG decisión 40/445.
[134] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/198.
[135] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/187.
[136] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/173.
[137] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/195.
[138] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/179.
[139] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/182.
[140] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/193.
[141] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/179.
[142] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/186.
[143] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/187.
[144] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/178.
[145] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/186.
[146] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/236.
[147] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/209.
[148] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/185.
[149] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/195.
[150] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/190.
[151] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/179.
[152] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/203.
[153] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
[154] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/202.
[155] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/187.
[156] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/183.
[157] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/30.
[158] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/98.
[159] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/136.
[160] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/59.
[161] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/121.
[162] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/126.
[163] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/116.
[164] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/142.
[165] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/146.

la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África[166].

38. La Asamblea pidió también al Secretario General que elaborara estudios sobre temas que no había preparado anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. En lo que respecta al progreso social y el desarrollo, inclusive de la mujer, se encargaron estudios sobre, entre otras cosas, el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social[167]; la Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo[168]; el Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas[169]; el mejoramiento de la vida social[170]; la necesidad de intensificar la cooperación internacional en la esfera de la protección y la asistencia a la familia[171]; la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer[172]; y, en el marco del seguimiento del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz (1985), políticas y programas que afectan a los jóvenes[173], incluida la aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas[174].

39. En materia de prevención del delito y justicia penal, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara estudios sobre, entre otras cosas, la violencia en el hogar[175]; la elaboración de criterios para la prevención de la delincuencia juvenil[176]; la aplicación del Plan de Acción de Milán, aprobado por el Séptimo aprobadas por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente[177]; y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (las Reglas de Beijing)[178]. Con respecto a la cuestión de los estupefacientes, se encargaron estudios sobre, entre otras cosas, la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico de Estupefacientes (1987)[179].

40. Durante el período que se examina, se pidió también al Secretario General que preparara varios estudios sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como sobre cuestiones humanitarias. Dichos estudios incluyeron el respeto del derecho de toda persona a la propiedad, individual y colectivamente, y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros[180]; el desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos[181], inclusive la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos (1989)[182]; la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos[183]; la Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional[184]; la tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica y Namibia[185]; la promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria[186]; y la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares[187].

f) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas*

41. Con respecto a los temas examinados en la Sexta Comisión, se volvió a pedir al Secretario General que preparase estudios sobre, entre otras cosas, el desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional[188] y sobre medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes del terrorismo[189].

5. Estudios encargados a Estados

42. Como en el pasado, la Asamblea General dirigió sus resoluciones a los gobiernos y Estados, fueran miembros de las Naciones Unidas[190] o no[191], al promover estudios con el fin de fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales. En algunos casos, la Asamblea se dirigió también a Estados[192] y gobiernos[193] específicos o de determinadas categorías a fin de que preparasen tales estudios. Así, en su resolución 40/140, la Asamblea pidió nuevamente al "Gobierno de Guatemala que investigue y aclare la suerte de todas las personas que han desaparecido y cuyo paradero sigue sin conocerse, y que incluya en el cuadro de esa investigación la publicación de todos los detalles del informe de la Comisión Tripartita". Ocasionalmente, la Asamblea pidió

166 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/117.
167 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/48.
168 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/125.
169 Véanse, por ejemplo, AG decisión 43/427.
170 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/156.
171 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/134.
172 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/101.
173 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/97.
174 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/54.
175 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/36.
176 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/35.
177 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/32.
178 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/33.
179 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/122.
180 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/132. Véase asimismo A G resolución 42/115.
181 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/128.
182 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/118.
183 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/119.
184 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/116.
185 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/134.
186 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/130.
187 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/131.
188 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/73.
189 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/159.
190 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/7.
191 Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 42/48 y 43/104.
192 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/135.
193 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/145.

también a los Estados que preparasen estudios en cooperación con otras entidades[194].

a) *Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal*

43. La Asamblea General siguió pidiendo a los Estados que preparasen estudios con respecto a temas tratados en anteriores períodos de revisión sin remisión previa a una Comisión Principal, como los logros del Año Internacional de la Paz (1986)[195]. La Asamblea pidió asimismo a los Estados que preparasen estudios con respecto a temas sobre los que no habían preparado estudios anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, incluida la aplicación de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.[196]

b) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas*

44. Durante el período que se examina, la Asamblea General también pidió a los Estados que prepararan estudios relativos al aspecto económico y social del desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas examinadas en anteriores períodos de revisión, como por ejemplo la cuestión de la Antártida[197] y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre[198]. Además, la Asamblea pidió a los Estados que preparasen estudios con respecto a temas sobre los que no habían preparado estudios anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como la aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz[199].

c) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial*

45. En lo que respecta a las cuestiones que eran objeto de examen continuo en la Comisión Política Especial, la Asamblea pidió a Estados que preparasen estudios sobre, entre otras cosas, los efectos de las radiaciones atómicas[200] y asuntos comprendidos en el mandato del OOPS[201], como las rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina[202]. Además, la Asamblea pidió, por primera vez, que los Estados facilitaran el intercambio de información sobre la ciencia y la paz[203].

d) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras*

46. La Asamblea siguió pidiendo a los Estados que preparasen estudios sobre cuestiones económicas y financieras examinadas anteriormente en la Segunda Comisión. Dichos estudios incluyeron el nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo[204]; el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo[205]; y medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo.[206]

47. Se pidió también a los Estados que preparasen estudios con respecto a cuestiones económicas y financieras que se les planteaban por primera vez o a las que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo[207]. En cuanto a la cuestión de la naturaleza y el medio ambiente, se encargaron varios estudios sobre, entre otras cosas, el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (1990s)[208]; la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras[209]; y la responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente: prevención del tráfico internacional ilegal, y la descarga y la consiguiente acumulación de productos y desechos tóxicos y peligrosos que afectan en particular a los países en desarrollo[210].

e) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales*

48. Con respecto a las cuestiones de carácter social, humanitario y cultural que eran objeto de examen continuo en la Tercera Comisión, la Asamblea General promovió diversos estudios que habían de ser preparados por Estados, como por ejemplo la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala[211]; derechos humanos y administración de justicia[212]; instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos[213]; participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la realización plena de todos los derechos humanos[214], y experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social[215].

---

194 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/193.
195 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/13.
196 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/10.
197 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/88 C.
198 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/33.
199 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/91.
200 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/55.
201 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/69.
202 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/69 H.
203 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/61.
204 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/206.
205 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/193.
206 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/173.
207 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/178.
208 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/169.
209 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
210 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/212.
211 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/140.
212 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/34.
213 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/129.
214 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/99.
215 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/50.

49. Además, la Asamblea General pidió a los Estados que elaborasen estudios sobre temas examinados en la Tercera Comisión que no habían preparado anteriormente o a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Con respecto al desarrollo social, inclusive de la mujer, esos estudios incluyeron el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social[216]; la necesidad de intensificar la cooperación internacional en la esfera de la protección y la asistencia a la familia[217]; la evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos[218]; la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento[219]; la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y el Decenio de las Naciones Unidas para los Intrépidos (1983-1992)[220]; la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer[221]; y la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales[222].

50. Con respecto a las cuestiones de prevención del delito y justicia penal, así como de estupefacientes, la Asamblea General pidió a los Estados que preparasen varios estudios, incluidos estudios sobre la violencia en el hogar[223]; el Plan de Acción de Milán, aprobado por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente[224]; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)[225]; la elaboración de criterios para la prevención de la delincuencia juvenil[226]; y la preparación de un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas[227].

51. Además, la Asamblea General pidió a los Estados que preparasen diversos estudios con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la asistencia humanitaria, incluidos estudios sobre el respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros[228]; la promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria[229]; y la asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y situaciones de emergencia similares[230].

[216] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/48.
[217] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/134.
[218] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/136.
[219] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/30.
[220] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/31.
[221] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/62.
[222] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/104.
[223] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/36.
[224] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/99.
[225] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/33.
[226] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/35.
[227] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/126.
[228] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/114.
[229] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/130.
[230] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/131.

f) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas*

52. Como en el pasado, la Asamblea General pidió nuevamente a los Estados que prepararan estudios sobre el desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional[231], el examen del proyecto de artículos sobre las cláusulas de la nación más favorecida[232] y medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes del terrorismo[233].

53. La Asamblea General pidió también, por primera vez, a los Estados que presentaran sus observaciones y propuestas respecto del proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales[234].

6. Estudios encargados a personas particulares

54. De conformidad con su práctica habitual, la Asamblea General siguió pidiendo a personas particulares que, en su calidad de relatores especiales o representantes especiales, prepararan estudios principalmente en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En algunos casos, se pidió[235] al Secretario General, así como a gobiernos y otros interesados, que cooperaran y colaboraran con el relator especial o el representante especial de forma que pudiera cumplir su mandato de manera eficaz. La mayoría de los estudios se encargaron a raíz de cuestiones examinadas en las Comisiones Segunda y Tercera, respecto de *a*) cuestiones económicas y financieras y *b*) cuestiones sociales, humanitarias y culturales, respectivamente. Los estudios que debía preparar un relator especial o representante especial versaron, entre otras cosas, sobre cuestiones relativas a las ejecuciones sumarias o arbitrarias[236]; la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en diversos países, por ejemplo El Salvador[237]; y las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica[238]. Asimismo, la Asamblea acogió con satisfacción el nombramiento de un relator especial para estudiar el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación[239].

55. Ocasionalmente, la Asamblea General pidió que se reunieran grupos de expertos para que trabajaran so-

[231] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/162.
[232] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/65.
[233] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/159.
[234] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/153.
[235] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/143 y 41/144.
[236] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/144.
[237] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/157.
[238] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/95.
[239] A G resolución 42/96.

bre cuestiones específicas. Por ejemplo, en la resolución 40/207, la Asamblea pidió al Secretario General "que, de ser necesario, reúna a un grupo de expertos, que actúen a título personal, para definir en detalle los elementos que han de incluirse en el informe [sobre la perspectiva socioeconómica general de la economía mundial hasta el año 2000] …, e invit[ó] al Comité de Planificación del Desarrollo a que examin[ara] los progresos que se logr[ara]n en la preparación del informe".

7. Estudios encargados a los organismos especializados y a organizaciones, órganos, organismos y otras entidades

56. La Asamblea General continuó encargando estudios que habían de preparar varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, como los organismos especializados[240]; organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas[241]; programas y fondos[242], así como otras entidades relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas[243], incluido el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional[244]. Por ejemplo, en su resolución 42/187, la Asamblea invitó "a los órganos rectores de los organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que…presenten informes…sobre los progresos alcanzados por sus respectivas organizaciones para lograr el desarrollo sostenible".

57. También se dirigieron solicitudes similares a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como organizaciones internacionales[245]; intergubernamentales[246], gubernamentales y no gubernamentales[247]; e instituciones científicas[248], financieras[249], académicas[250] y de investigación[251]. Así, en la resolución 43/203, la Asamblea exhortó a "a la comunidad científica internacional a que prepare programas de investigación coordinados con el objeto de elaborar nuevos métodos de lucha más eficaces, con miras a establecer un sistema de pronósticos fiable que permita comprender mejor las relaciones entre los fenómenos climáticos y la bioecología de la langosta del desierto".

58. La Asamblea General continuó solicitando a las distintas entidades a que se hace referencia en esta subsección que prepararan estudios por sí solas o junto con otros. En algunos casos, se pidió a entidades que colaboraran en la preparación de los estudios encargados. Así, en la resolución 43/93, la Asamblea instó "a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en estrecha colaboración con los centros, institutos y organizaciones no gubernamentales interesados, y operando como red, realicen nuevos estudios e investigaciones para ayudar a los Estados Miembros a elaborar perfiles demográficos y socioeconómicos de sus poblaciones ancianas".

a) *Estudios encargados en relación con temas sin remisión previa a una Comisión Principal*

59. Como en anteriores períodos de revisión, la Asamblea General continuó promoviendo estudios con respecto a temas sin remisión previa a una Comisión Principal, como el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos[252]. Los estudios sobre temas a los que se había dado una orientación nueva o más definida o que no habían sido preparados anteriormente por las entidades objeto de examen en esta subsección versaron sobre, entre otras cosas, la acción preventiva y lucha contra el SIDA[253], los logros del Año Internacional de la Paz (1986)[254] y el derecho de los pueblos a la paz[255].

b) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas*

60. Durante el período que se examina, se encargaron unos pocos estudios sobre el aspecto económico y social del desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas. Por primera vez, se encargó un estudio sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz[256].

c) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Comisión Política Especial*

61. Ocasionalmente, la Asamblea General promovió estudios sobre temas tratados en la Comisión Política Especial que habían de preparar las entidades examinadas en esta subsección. Los estudios sobre temas objeto de examen continuo incluyeron los efectos de las radiaciones atómicas[257], la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos[258] y las cuestiones relativas a la información[259].

---

240 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/24.
241 Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 42/177 y 43/101.
242 Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 42/172, 42/189 C, y 43/147.
243 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/173.
244 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/211.
245 Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/160 y 43/58 A.
246 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
247 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/91.
248 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
249 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/198.
250 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/112.
251 *Ibid*
252 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/24.
253 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/8.
254 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/13.
255 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/10.
256 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/91.
257 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/55.
258 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/56.
259 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/60 B.

d) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras*

62. Como en el pasado, la Asamblea General siguió pidiendo que se prepararan varios estudios sobre asuntos económicos y financieros. Algunos de esos estudios, que guardaban relación con temas examinados en anteriores períodos de revisión, fueron: medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo[260]; cooperación internacional en las esferas interrelacionadas del dinero, las finanzas, la deuda, las corrientes de recursos, el comercio y el desarrollo[261]; desarrollo sostenible[262]; asistencia para la reconstrucción, la recuperación, la rehabilitación y el desarrollo de determinados países a raíz de, entre otras cosas, la sequía y la desertificación[263]; turismo mundial[264]; y cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente[265].

63. Durante el período que se examina, la Asamblea General también pidió que las entidades objeto de examen en esta subsección prepararan estudios con respecto a varias cuestiones por primera vez o sobre cuestiones a las que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. En cuanto a la cuestión de la naturaleza y el medio ambiente, se encargaron estudios sobre, entre otras cosas, la protección de la capa de ozono[266]; la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras[267]; la Estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos en particular en África[268]; la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante[269]; el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre el medio ambiente y la problemática mundial hasta el año 2000 y más adelante[270]; el Decenio Internacional para la prevención de los desastres naturales (1990-1999)[271]; y una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo[272].

64. En lo que respecta a las cuestiones relativas al progreso social y el desarrollo, se prepararon estudios sobre, entre otras cosas, la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo[273]; el examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, como contribución a los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados[274]; el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997)[275]; y la acción preventiva y la lucha contra el SIDA[276]. Además, se pidió a varias entidades objeto de examen en esta subsección que presentaran informes sobre las consultas relativas a la nueva convocación de una conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas[277].

e) *Estudios encargados en relación con temas examinados en la Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales*

65. La Asamblea General siguió pidiendo que las entidades examinadas en esta subsección prepararan diversos estudios sobre cuestiones sociales, humanitarias y culturales. Muchas de esas cuestiones eran objeto debates continuos en la Tercera Comisión. Por ejemplo, respecto de la cuestión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se siguieron encargando estudios sobre, entre otras cosas, el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1983-1992)[278]; la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de plena realización de todos los derechos humanos[279]; los derechos humanos en la administración de justicia[280]; y la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en varios países, como por ejemplo Guatemala[281] y la República Islámica del Irán[282]. Además, la Asamblea continuó encargando estudios sobre la aplicación de las directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud[283].

66. La Asamblea General también pidió que las entidades examinadas en esta subsección prepararan estudios sobre cuestiones de carácter social, humanitario y cultural por primera vez o sobre cuestiones de esa índole a las que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Por ejemplo, en materia desarrollo social, incluida la mujer, se encargaron estudios sobre, entre otras cosas, la necesidad de intensificar la cooperación internacional en la esfera de la protección y la asistencia a la familia[284], la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas[285] y la aplicación de

[260] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/165.
[261] Véase, por ejemplo, AG decisión 40/445.
[262] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/187.
[263] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/217 y 40/219.
[264] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/172.
[265] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/200.
[266] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/182.
[267] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
[268] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/203.
[269] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/186.
[270] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/187.
[271] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/202.
[272] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/196.
[273] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/195.
[274] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/177.
[275] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/187.
[276] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/15.
[277] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/192.
[278] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/22.
[279] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/99.
[280] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/146.
[281] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/140.
[282] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/141.
[283] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/54.
[284] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/135.
[285] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/93.

las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer[286].

67. También se encargaron varios estudios sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como sobre cuestiones humanitarias, como las medidas que se habían de adoptar contra las actividades nazis, fascistas y neofascistas y contra todas las demás formas de ideologías y prácticas totalitarias basadas en la intolerancia racial, el odio y el terror[287]; la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa[288]; el respeto del derecho de toda persona a la propiedad, individual y colectivamente, y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros[289]; el nuevo orden humanitario internacional[290]; y la promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria[291].

8. Instrucciones para la preparación y presentación de estudios

68. Como en el pasado, la Asamblea General pidió a los autores que, al preparar los estudios encargados, tuvieran en cuenta o prestaran especial atención a determinadas cuestiones. Por ejemplo, la Asamblea pidió varias veces que los autores tuvieran en cuenta opiniones[292], debates y deliberaciones[293], disposiciones de resoluciones[294], recomendaciones[295], información existente[296], estudios anteriores[297], la labor realizada hasta la fecha[298] y actividades de organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas[299]. Así, en su resolución 41/180, la Asamblea pidió al Secretario General que, al preparar el amplio informe analítico sobre la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados, "tome … debidamente en cuenta las relaciones mutuas entre las cuestiones monetarias, financieras, de la deuda, de la corriente de recursos, del comercio y del desarrollo". En algunos casos, la Asamblea también pidió que los estudios encargados se basaran en material determinado, inclusive información disponible[300], observaciones y propuestas[301], consultas[302] y deliberaciones[303].

69. Una vez completados los estudios encargados, la Asamblea General pidió que se presentaran a varios órganos, organismos y otras entidades, inclusive la propia Asamblea[304] y sus órganos subsidiarios[305], la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social[306], el Consejo[307] y sus comisiones orgánicas[308], el Secretario General[309], conferencias[310] y comités preparatorios[311].

9. Medidas adoptadas en relación con los estudios encargados

70. Durante el período que se examina, la Asamblea General continuó su práctica de adoptar, en relación con los estudios presentados, medidas similares a las adoptadas anteriormente, como por ejemplo tomar nota de[312], hacer suyos[313] y acoger con beneplácito[314] los estudios presentados. La Asamblea también invitó a dar difusión[315,316] y a distribuir[317] los estudios. Así, en su resolución 42/184, la Asamblea "*acog*[*ió*] *con beneplácito* los informes anuales sobre el estado del medio ambiente en el mundo… y pid[ió] que se d[iera] a esos informes amplia difusión y que se t[uviera]n en cuenta plenamente al preparar los informes del sistema de las Naciones Unidas sobre la situación económica y social en el mundo". Asimismo, los estudios estaban sirviendo de base para la formulación de nuevas políticas. Por ejemplo, en la resolución 42/51, la Asamblea encargó a un grupo de trabajo especial de composición abierta la tarea de "examinar en forma adecuada el informe del Secretario General … y proponer a la Comisión [de Desarrollo Social] … medidas adecuadas para lograr mayores adelantos en beneficio de las personas de edad".

B. Recomendaciones de la Asamblea General

1. Terminología

71. Según parece, como en el pasado, la terminología empleada por la Asamblea General al formular recomendaciones no fue uniforme. Con todo, es posible que una terminología determinada se considerara más apropiada respecto del tema de la recomendación, el tipo de medida recomendada y su destinatario. Los términos "insta"[318] y "exhorta"[319] se emplearon principalmente en las recomendaciones dirigidas a los Estados. En algunos casos,

[286] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/111.
[287] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/160.
[288] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/112.
[289] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/132.
[290] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/129.
[291] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/130.
[292] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/132.
[293] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/194.
[294] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/50.
[295] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/59.
[296] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/173.
[297] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/173.
[298] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/191.
[299] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/208.
[300] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/120.
[301] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/134.
[302] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/197.
[303] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/54.
[304] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/134.
[305] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/56.
[306] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/182.
[307] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/191.
[308] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/128.
[309] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/58 A.
[310] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/126.
[311] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/40.
[312] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/170.
[313] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/190.
[314] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/184.
[315] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/94.
[316] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/95.
[317] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/132.
[318] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/66.
[319] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/115.

sin embargo, se empleó el término "exige"[320]. Así, en la resolución 40/64 B, la Asamblea *"exigi*[*ó*] … que el régimen de Pretoria p[usier]a en libertad incondicionalmente a todos los presos y detenidos políticos, incluidos Nelson Mandela y Zephania Mothopeng." El término "pide"[321] se utilizó sobre todo cuando iban dirigidas al Secretario General, así como a organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

2. Destinatarios

72. Durante el período que se examina, la Asamblea General continuó dirigiendo sus recomendaciones a los Estados, el Secretario General, los organismos especializados, organizaciones, órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Como en el pasado, la Asamblea siguió aprobando resoluciones y decisiones que no iban dirigidas a un destinatario en particular. Tales recomendaciones se incluyen también en esta sección.

73. Al dirigirse a los Estados, la Asamblea General continuó su práctica de dirigirse a los Estados Miembros en general[322], a categorías o grupos de Estados Miembros[323] y a determinados Estados Miembros[324]. Así, en la resolución 42/7, la Asamblea se dirigió a los "Estados Miembros que realizan investigaciones de recuperación de tesoros culturales y artísticos en los fondos marinos". Del mismo modo, la Asamblea se dirigió a los Estados[325] y gobiernos[326]. En un caso[327], la Asamblea dirigió su recomendación a "a todos los Estados que generan desechos tóxicos y peligrosos". En otro[328], la Asamblea se dirigió a "los gobiernos de los países que se ven afectados por el problema del consumo ilícito de drogas y, en particular, a los más gravemente afectados". En diversas ocasiones, la Asamblea se dirigió también a la comunidad internacional[329].

74. La Asamblea General continuó dirigiendo sus recomendaciones, entre otros, a los Estados, junto con, entre otros, organizaciones, órganos, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas; los organismos especializados; organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; organizaciones multilaterales; instituciones regionales y subregionales; organizaciones regionales de integración económica; instituciones financieras; organizaciones religiosas, educativas, de estudiantes, públicas, científicas, culturales y de investigación; movimientos contra el *apartheid* y de solidaridad; particulares; fundaciones privadas; medios de comunicación; sindicatos; representantes de grupos indígenas; y autoridades locales[330]. Por ejemplo, en su resolución 40/10, la Asamblea se dirigió a los "Estados Miembros, así como a los órganos y organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones educacionales, culturales y de investigación y los medios de información".

75. Como en el pasado, la Asamblea General dirigió asimismo sus recomendaciones, entre otros, a los Estados en cooperación y consulta con otros Estados[331], gobiernos[332], el Secretario General[333], los organismos especializados[334], movimientos de liberación[335] y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales[336]. Así, en la resolución 42/169, la Asamblea exhortó "a todos los gobiernos a que participen durante el decenio para la acción internacional concertada para reducir los desastres naturales y, según proceda, establezcan comités nacionales, en colaboración con las comunidades científicas y tecnológicas pertinentes".

76. Muchas de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General durante el período que se examina iban dirigidas al Secretario General. La Asamblea continuó su práctica de dirigir sus recomendaciones al Secretario General o a éste en consulta y cooperación con, entre otros, gobiernos[337], los Estados Miembros[338]; los organismos especializados[339]; las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas[340]; organizaciones no gubernamentales[341], gubernamentales y regionales[342]; y movimientos de liberación[343], en forma similar a la descrita anteriormente[344]. Por ejemplo, en su resolución 43/179, la Asamblea pidió "al Secretario General que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, con los grupos económicos regionales y subregionales existentes en África, y con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, inicie los arreglos preparatorios necesarios para el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África". En otro caso[345], la Asamblea invitó

> al Secretario General y a los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, tales como las comisiones regionales, el Pro-

[320] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/134.
[321] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 43/9 y 43/104.
[322] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/106.
[323] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/19.
[324] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/53 y 43/178.
[325] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/126 y 43/190.
[326] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/13, 41/127 y 41/190.
[327] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/212.
[328] A G resolución 43/122 I.
[329] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/198.
[330] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/10, 40/64 B, 40/175, 41/190, 42/174, 42/182, 42/189 C y 43/90 y A G decisión 43/427.
[331] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64 A.
[332] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/57.
[333] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/58.
[334] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/7.
[335] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/64 A y 43/178.
[336] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/54.
[337] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/1.
[338] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/33.
[339] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 42/8 y 43/101.
[340] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/169.
[341] *Ibid*
[342] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/179.
[343] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/166.
[344] Véanse supra, párrs. 73, 74, y 75.
[345] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/182.

grama de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial, así como los bancos regionales desarrollo a que

…

Continúen prestando apoyo, entre otras cosas, mediante proyectos de cooperación técnica a los esfuerzos de los Estados por alentar a los empresarios nacionales de los sectores privado, público y de otra índole, de conformidad con las leyes, prioridades y reglamentos nacionales.

77. La Asamblea General también encomendó al Secretario General la realización de tareas por conducto de oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en la resolución 40/64 E, la Asamblea pidió "al Secretario General que, por conducto del Departamento de Información Pública del Centro contra el *Apartheid*, de la Secretaría, preste toda la asistencia posible al Comité Especial [contra el *Apartheid*] en la difusión de información relativa a la colaboración entre Israel y Sudáfrica."

78. Durante el período que se examina, la Asamblea General continuó dirigiéndose específicamente a los organismos especializados[346] y a los organismos especializados junto con otros organismos, entidades y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de financiación, organizaciones bilaterales y multilaterales, organizaciones voluntarias e instituciones de desarrollo financieras[347]. Por ejemplo, en la resolución 43/99, la Asamblea exhortó

a los organismos especializados, en particular a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Organización Marítima Internacional y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presten la atención necesaria y asignen prioridad a las medidas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a luchar contra el delito y mejorar la calidad del sistema de administración de justicia.

79. Del mismo modo, la Asamblea General siguió dirigiéndose a diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos órganos principales de las Naciones Unidas[348], organizaciones, órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas[349], órganos intergubernamentales[350] y comités[351] de la Asamblea, órganos de expertos del Consejo Económico y Social[352], las comisiones regionales[353] y orgánicas[354] del Consejo; subcomités[355]; comités preparatorios[356]; entidades de la Secretaría[357]; programas y fondos[358]; e instituciones de investigación[359]. Así, en la resolución 40/170, la Asamblea pidió "a los programas, las organizaciones, los organismos, los fondos y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Organización de Liberación de Palestina, intensifiquen sus esfuerzos para proporcionar asistencia económica y social al pueblo palestino". En otro caso[360], la Asamblea invitó a "los órganos competentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como a la Organización Internacional de Policía Criminal y al Consejo de Cooperación Aduanera, a facilitar su experiencia técnica y a participar activamente en la reunión interregional [de jefes de organismos nacionales de represión del uso indebido de drogas]."

80. De conformidad con su práctica habitual, la Asamblea General se dirigió asimismo a entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como organizaciones no gubernamentales, intergubernamentales y gubernamentales[361]; medios de difusión, intelectuales y dirigentes públicos[362]; la industria y otros sectores productivos[363]; órganos nacionales de coordinación[364]; e instituciones de financiación[365] individualmente o junto con otros. Por ejemplo, en la resolución 43/94, la Asamblea invitó "a los órganos nacionales de coordinación y a los órganos que ejecutan políticas y programas relativos a la juventud a que, en las actividades que se inicien después del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, asignen la debida prioridad a la realización y el disfrute de los derechos humanos por los jóvenes, particularmente el derecho a la educación y al trabajo". En otro caso[366], la Asamblea aprobó y estimuló "la cooperación constante entre las organizaciones locales, regionales y mundiales y los donantes en la campaña para controlar la actual amenaza a la agricultura que representan la langosta y el saltamontes".

[346] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/185 y 42/47.

[347] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/34, 42/51, 43/15, y 43/190.

[348] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/64 A y 42/163.

[349] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/170.

[350] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/57 y 40/64 E.

[351] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/162.

[352] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/170 y 42/102.

[353] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/64 A y 41/132.

[354] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/113.

[355] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/68.

[356] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/45.

[357] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 41/68 E y 43/204.

[358] Véanse, por ejemplo, A G resoluciones 40/29, 40/135 y 41/168.

[359] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/189 C.

[360] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/121.

[361] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/131.

[362] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64 D.

[363] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.

[364] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/98.

[365] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/179.

[366] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/185.

3. Contenido de las recomendaciones

a) *Recomendaciones aprobadas sin remisión previa a una Comisión Principal*

81. La Asamblea General continuó formulando recomendaciones con respecto a temas sin remisión previa a una Comisión Principal tratados en anteriores períodos de revisión. Esos temas incluyeron la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos[367]; el Año Internacional de la Paz (1986)[368]; la Crítica situación económica de África: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África (1986-1990)[369]; la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos[370]; diversos temas relacionados con la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica[371]; la difusión de información sobre la descolonicación[372]; y la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales[373].

82. Durante el período que se examina, la Asamblea General también formuló recomendaciones con respecto a temas a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como la acción preventiva y lucha contra el SIDA[374], el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (1990-2000)[375], la Convención Internacional contra el *Apartheid* en los Deportes[376], el levantamiento *(intifada)* del pueblo palestino[377] y el derecho de los pueblos a la paz[378].

b) *Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Primera Comisión: desarme y cuestiones de seguridad internacional conexas*

83. La Asamblea General hizo diversas recomendaciones sobre asuntos relacionados con el aspecto económico y social del desarme y las cuestiones de seguridad internacional sometidas a examen continuo en la Primera Comisión, como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre[379], la cuestión de la Antártida[380], la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (1986)[381] y la aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz[382]. Además, la Asamblea examinó asimismo la aplicación de los resultados de algunos de sus períodos extraordinarios de sesiones, como por ejemplo las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea en su décimo período extraordinario de sesiones sobre, entre otras cosas, los efectos de la guerra nuclear en el clima, incluido el invierno nuclear[383], y el tema "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea"[384], incluido el programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme[385].

84. Durante el período que se examina, la Asamblea General también abordó algunos temas a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido relacionados con la cuestión del desarme general y completo, incluido el vertimiento de desechos radiactivos[386] y la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos con fines hostiles[387].

c) *Recomendaciones aprobadas en relación con informes Comisión Política Especial*

85. La Asamblea General, basándose en informes de la Comisión Política Especial, aprobó diversas recomendaciones sobre temas como la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos[388], los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio[389] y la decisión de Israel de construir un canal que una el Mediterráneo con el Mar Muerto[390]. Asimismo, la Asamblea siguió aprobando recomendaciones en el marco del mandato del OOPS, como por ejemplo respecto de los ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de enseñanza superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina[391] y la Universidad de Jerusalén "AI-Quds" para refugiados de Palestina[392].

86. Durante el período que se examina, la Asamblea General abordó asimismo algunos temas a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido, como la ciencia y la paz[393] y la cuestión del nuevo examen del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre[394].

---

367 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/95.
368 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/3.
369 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/163. Véase asimismo A G resolución S-13/2, anexo.
370 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/90.
371 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64.
372 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/58.
373 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/57.
374 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/8.
375 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/47.
376 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/64 G.
377 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/21.
378 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/11.
379 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/87.
380 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/88.
381 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/155.
382 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/87.
383 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/152 G. Véase asimismo A/S-10/4.
384 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/76. Véase asimismo A/S-12/32.
385 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/76 F.
386 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 T.
387 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/75 Q.
388 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/162.
389 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/65.
390 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/167.
391 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/165 D.
392 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/69 K.
393 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/61.
394 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/66.

d) *Recomendaciones aprobadas en relación con informes Segunda Comisión: cuestiones económicas y financieras*

87. Como en el pasado, la Asamblea General aprobó diversas recomendaciones sobre cuestiones económicas y financieras que eran objeto de examen constante en la Segunda Comisión. Algunas de esas recomendaciones se referían a la cuestión del pueblo palestino, como por ejemplo la asistencia al pueblo palestino[395] y las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados[396].

88. La Asamblea General también siguió aprobado recomendaciones relacionadas con los países menos adelantados, incluidas recomendaciones sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados[397] y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (1990)[398]. Además, la Asamblea aprobó varias recomendaciones sobre la naturaleza y el medio ambiente, incluidas recomendaciones sobre restos materiales de guerra[399], países asolados por la desertificación y la sequía[400], el Plan de acción de lucha contra la desertificación[401] y la cooperación internacional en lo relativo al medio ambientte[402].

89. Con respecto a los asuntos de carácter predominantemente económico, la Asamblea continuó aprobando recomendaciones sobre, entre otras cosas, programas especiales de asistencia económica[403]; asistencia económica especial a diversos países[404]; asistencia a países afectados por desastres naturales[405]; y asistencia para la reconstrucción, recuperación, rehabilitación y el desarrollo de países afectados por desastres naturales, como sequía y desertificación[406].

90. Las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General en relación con informes de la Segunda Comisión versaron también sobre diversos temas a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Entre esos temas, que guardaban relación principalmente con el desarrollo económico, se contaron el papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico[407]; patrones de consumo: aspectos cualitativos del desarrollo[408]; seguridad económica internacional[409]; fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica, científico tecnológica y social internacional[410]; las consecuencias de las recientes fluctuaciones agudas en los mercados financieros y de valores internacionales y las repercusiones de esas fluctuaciones en el desarrollo de los países en desarrollo[411]; el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social[412]; la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional[413]; el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica[414]; y embargo comercial contra Nicaragua[415]. Durante el período que se examina, la Asamblea se concentró también en la crisis de la deuda externa de los países en desarrollo y aprobó recomendaciones sobre, entre otras cosas, el fomento de la cooperación internacional respecto de los problemas de la deuda externa[416]; la crisis de la deuda externa y el desarrollo: hacia una solución duradera de los problemas de la deuda[417]; y el establecimiento de una comisión consultiva sobre la deuda y el desarrollo[418].

91. En cuanto al progreso social y el desarrollo, se aprobaron recomendaciones sobre, entre otras cosas, el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997)[419]; la acción preventiva y lucha contra el SIDA[420]; la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000[421]; la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo[422]; el fortalecimiento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación[423]; los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000)[424]; el Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África (1991-2000)[425]; asistencia especial a los Estados de primera línea[426]; y la Fundación Raúl Prebisch, establecida para promover el estudio de las cuestiones de desarrollo[427].

92. Las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General sobre la cuestión de la naturaleza y el medio ambiente se referían, entre otras cosas, al Decenio Internacional para la prevención de los desastres naturales (1990s)[428]; la Estrategia internacional de lucha contra

395 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/178.
396 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/201.
397 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/205.
398 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/186.
399 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/197.
400 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/175.
401 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/198.
402 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/200.
403 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/192.
404 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/204.
405 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/193.
406 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/219.
407 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/182.
408 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/179.
409 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/173.
410 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/178.
411 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/195.
412 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/212.
413 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/186.
414 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/210.
415 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/164.
416 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/198.
417 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/198.
418 Véase, por ejemplo, AG decisión 43/444.
419 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/187.
420 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/15.
421 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/191.
422 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/195.
423 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/190.
424 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/182.
425 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/179.
426 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/209.
427 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/194.
428 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/202.

la plaga de acrídidos, en particular en África[429]; la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante[430]; el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre el medio ambiente y la problemática mundial hasta el año 2000 y más adelante[431]; una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo[432]; la protección de la capa de ozono[433]; el tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos[434]; la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras[435]; la responsabilidad de los Estados respecto de la protección del medio ambiente: prevención del tráfico internacional ilegal, y la descarga y la consiguiente acumulación de productos y desechos tóxicos y peligrosos que afectan en particular a los países en desarrollo[436]; la seguridad ecológica internacional[437]; y la cooperación internacional en la vigilancia, evaluación y prevención de amenazas a la seguridad ambiental[438].

e) *Recomendaciones aprobadas en relación con informes Tercera Comisión: cuestiones sociales, humanitarias y culturales*

93. Como en el pasado, la Asamblea General continuó examinando temas relacionados con cuestiones sociales, humanitarias y culturales. Las recomendaciones relativas al progreso social y el desarrollo, incluida la mujer, que la Tercera Comisión mantenía bajo examen permanente, versaron, entre otras cosas, sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales[439]; la evaluación de la aplicación de la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos[440]; el mejoramiento de la función de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social[441]; y los esfuerzos y medidas tendientes a promover la erradicación del analfabetismo[442].

94. Durante el período que se examina, la Asamblea General aprobó asimismo diversas recomendaciones sobre temas a los que se había dado un enfoque nuevo o mejor definido. Respecto de la cuestión del progreso social y el desarrollo, incluida la mujer, se aprobaron recomendaciones sobre los temas siguientes, entre otros: la realización del derecho a una vivienda adecuada[443]; el mejoramiento de la vida social[444]; el logro de la justicia social[445]; Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo[446]; la Declaración sobre el derecho al desarrollo[447]; el establecimiento del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas[448]; el Año Internacional de la Alfabetización (1990)[449]; políticas y programas que afectan a los jóvenes: Participación, Desarrollo, Paz[450], incluidas directrices y la adopción de medidas complementarias[451]; el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer[452]; y la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer[453].

95. Durante el período que se examina, también se examinó la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal. A raíz de ello, se aprobaron recomendaciones sobre, entre otras cosas, la violencia familiar[454], las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (las Reglas de Beijing)[455] y la elaboración de criterios para la prevención de la delincuencia juvenil[456]. La cuestión de los estupefacientes también se debatió en diversas ocasiones y se aprobaron recomendaciones sobre, por ejemplo, la utilización de niños en el tráfico ilícito de estupefacientes y rehabilitación de los menores farmacodependientes[457] y la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas[458].

96. Al igual que en anteriores períodos de revisión, la Asamblea General continuó aprobando recomendaciones sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la asistencia humanitaria, incluidas recomendaciones sobre la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación[459]; la indivisibilidad e interdependencia de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos[460]; la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos[461]; el nuevo orden humanitario internacional[462];

429 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/203.
430 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/186.
431 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/187.
432 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/196.
433 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/182.
434 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/183.
435 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/53.
436 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/212.
437 Véase, por ejemplo, AG decisión 42/442.
438 Véase, por ejemplo, AG decisión 43/440.
439 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/61.
440 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/136.
441 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/98.
442 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/118.
443 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/146.
444 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/145.
445 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/49.
446 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/125.
447 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/128.
448 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/131.
449 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/104.
450 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/97.
451 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/54.
452 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/63.
453 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/108.
454 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/36.
455 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/33.
456 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/35.
457 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/121.
458 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/122.
459 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/94.
460 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/113.
461 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/101.
462 Véase, por ejemplo, A G resolución 43/129.

las obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos[463]; la situación de las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas, como por ejemplo la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio[464]; y los derechos humanos en la administración de justicia. En lo que respecta a la cuestión de los refugiados, la Asamblea General volvió a aprobar recomendaciones sobre, entre otras cosas, la asistencia a estudiantes refugiados en el África meridional[465] y la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África[466]. Además, la Asamblea continuó aprobando recomendaciones con respecto a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en diversos países, como por ejemplo el Afganistán[467], Chile[468], Guatemala[469] y la República Islámica del Irán[470].

97. La Asamblea General aprobó otras recomendaciones en relación con informes de la Tercera Comisión sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como cuestiones humanitarias, como la tortura y el trato inhumano de niños encarcelados en Sudáfrica y Namibia[471]; el desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos[472]; el respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros[473]; la repercusión de la propiedad en el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales[474]; la promoción de la cooperación internacional en la esfera humanitaria[475]; la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter social, cultural o humanitario, y en la promoción y el fomento del respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales[476]; el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas[477]; y la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven[478].

98. A raíz del examen de los derechos humanos en la administración de justicia, también se aprobaron recomendaciones sobre los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura[479] y el Acuerdo Modelo sobre el Traslado de Reclusos Extranjeros[480], aprobados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. En materia de refugiados, se aprobaron recomendaciones sobre, entre otras cosas, la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos[481] y la Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional[482].

f) *Recomendaciones aprobadas en relación con informes de la Sexta Comisión: cuestiones jurídicas*

99. Como en el pasado, la Asamblea General continuó abordando cuestiones concernientes al desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional[483]; las cuestiones referentes a la Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales[484]; la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda en los planos nacional e internacional[485]; el Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión[486]; y medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes del terrorismo[487].

4. Tipos de medidas previstas en las recomendaciones

a) *Medidas propuestas a los Estados*

100. En las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General se siguió previendo que los gobiernos y Estados, fueran o no Miembros de las Naciones Unidas, adoptaran una amplia gama de medidas. Los tipos de medidas previstas eran similares a las mencionadas en el *Repertorio* y sus *Suplementos.* Además, la Asamblea continuó recomendando que se adoptaran diversas medidas respecto de la política de *apartheid*, como suspender todas sus relaciones y abstenerse de entablar relaciones de ninguna clase con Sudáfrica que pudieran prestar legitimidad o apoyo a la continuación de su ocupación de Namibia[488], retirar las acusaciones falaces de "alta traición" formuladas contra miembros del Frente Democrático Unido y otras organizaciones y ponerles en libertad inmediata e

[463] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/116.
[464] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/142.
[465] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/138.
[466] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/117.
[467] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/137.
[468] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/154.
[469] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/140.
[470] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/141.
[471] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/134.
[472] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/118.
[473] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/123.
[474] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/115.
[475] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/130.
[476] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/155.
[477] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/157.
[478] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/144.
[479] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/146.
[480] *Ibid*
[481] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/119.
[482] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/116.
[483] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/162.
[484] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/165.
[485] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/85.
[486] Véase, por ejemplo, A G resolución 43/173.
[487] Véase, por ejemplo, A G resolución 42/159.
[488] A G resolución 40/56.

incondicionalmente[489], desistir de colaborar con el Gobierno de Sudáfrica[490], poner en libertad los presos y detenidos políticos[491] y liberar a los niños detenidos en Sudáfrica y desmantelar los llamados "campamentos de rehabilitación" o "centros de reeducación"[492]. En diversas recomendaciones también se contemplaban medidas con respecto a la descolonización y los territorios ocupados, como poner fin a la ocupación de territorios extranjeros[493], negar asistencia[494], levantar restricciones económicas[495] y facilitar el establecimiento de un puerto marítimo y de una planta de elaboración de productos cítricos en la Faja de Gaza ocupada y de una planta de cemento en la Ribera Occidental ocupada[496].

101. En lo que respecta al progreso social y el desarrollo, incluida la mujer, entre las medidas que habían de adoptar los Estados previstas en las recomendaciones figuraron demostrar voluntad[497] y compromiso políticos[498]; establecer centros nacionales de coordinación[499]; prestar mayor atención a determinadas cuestiones[500]; proporcionar nueva información científica y tecnológica relacionada con problemas concretos de transporte en tránsito y comunicaciones[501]; apoyar la formación e investigación científica y tecnológica en los países en desarrollo[502]; dar publicidad a la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales y a su aplicación[503]; y asegurar la participación de las mujeres en políticas, planes y proyectos determinados[504], así como en la vida pública y política en todos sus aspectos[505].

102. En cuanto a los asuntos de carácter predominantemente económico, se pidió a los Estados que, entre otras cosas, otorgaran condiciones adecuadas de reprogramación y otras medidas eficaces de alivio de la carga de la deuda[506]; contribuyeran a satisfacer las necesidades de socorro, reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo de determinados países[507] y prestaran asistencia económica especial[508]. Por ejemplo, en su resolución 40/185, sobre medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo, la Asamblea reafirmó que "los países desarrollados deben abstenerse de amenazar con aplicar o de aplicar … restricciones comerciales, bloqueos, embargos y otras sanciones económicas, por ser incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas".

103. Durante el período que se examina, la Asamblea General previó también, entre otras cosas, que los Estados y gobiernos alentaran ciertas acciones[509]; aplazaran negociaciones[510]; reconocieran que compartían la responsabilidad de combatir el problema de consumo, producción y tránsito ilícitos de drogas[511]; establecieran y fortalecieran sistemas de alerta temprana[512]; aseguraran que no hubiera prácticas de vertimiento de desechos nucleares que violaran la soberanía de los Estados[513]; promovieran una mayor conciencia de ciertas cuestiones[514]; y tradujeran documentos[515].

104. En algunos casos, la Asamblea General previó que los Estados adoptaran medidas de forma concertada o en cooperación con otros, incluidos Estados[516], gobiernos[517], los organismos especializados[518], organizaciones internacionales y no gubernamentales[519], el Secretario General de las Naciones Unidas[520] y movimientos de liberación[521]. Así, en su resolución 43/191, la Asamblea pidió "a todos los Estados y a las organizaciones internacionales e intergubernamentales interesadas que hagan un esfuerzo conjunto para mejorar la situación alimentaría y proteger los niveles nutricionales de los grupos afectados". En otro caso[522], la Asamblea exhortó "a todos los gobiernos a que continúen preparándose para participar durante el Decenio [Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales] en una acción internacional concertada para prevenir los desastres naturales ... en colaboración con las comunidades científicas y tecnológicas pertinentes".

105. Como en el pasado, la Asamblea General continuó su práctica de prever limitaciones para la aplicación de sus resoluciones. Entre los términos empleados a tal efecto, figuraron "en lo posible"[523], "en el contexto de las prioridades, culturas y tradiciones de sus países"[524] y "en … conformidad a sus … sistemas constitucionales"[525]. Así, en su resolución 41/127, la Asamblea alentó "a los Estados Miembros y a los órganos pertinentes del sis-

489 A G resolución 40/64 B.
490 A G resoluciones 40/57 y 40/64 E.
491 A G resolución 40/64 B.
492 A G resolución 42/124.
493 A G resolución 41/100.
494 A G resolución 40/57.
495 A G resolución 40/169.
496 *Ibid*
497 A G resolución 40/181.
498 A G resolución 41/190.
499 A G resolución40/203.
500 A G resolución 40/16.
501 A G resolución 42/174.
502 A G resolución 43/191.
503 A G resolución 41/109.
504 A G resolución 40/181.
505 A G resolución 40/101.
506 A G resolución 42/163.
507 A G resoluciones 40/1 y 40/219.
508 A G resolución 40/218.
509 A G resolución 40/19.
510 A G resolución 41/88 B.
511 A G resolución 41/127.
512 A G resolución 41/185.
513 A G resolución 43/75 Q.
514 A G resolución 40/16.
515 A G resolución 40/31.
516 A G resolución 40/178.
517 A G resolución 40/57.
518 A G resolución 40/19.
519 A G resolución 41/97.
520 A G resolución 41/42.
521 A G resolución 43/178.
522 A G resolución 43/202.
523 A G resolución 40/13.
524 A G resolución 41/96.
525 A G resolución 40/109.

tema de las Naciones Unidas, a facilitar asistencia económica y cooperación técnica … a los países en desarrollo … dentro de la observancia de los principios de soberanía y jurisdicción nacionales".

b) *Medidas propuestas a los organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas*

106. En las recomendaciones dirigidas a los organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas se preveía la realización de diversas actividades. Durante el período que se examina, la Asamblea continuó recomendando que se adoptaran medidas contra el *apartheid*, incluidas la finalización del crédito y otra asistencia[526]; la finalización de la colaboración[527]; la publicación[528] y difusión[529] de información; y la organización de conferencias, seminarios u otras actividades[530]. Por ejemplo, en su resolución 42/124, la Asamblea pidió "a todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes que señalen, vigilen y pongan en evidencia esas prácticas inhumanas [encarcelamiento, tortura y tratos inhumanos de niños en Sudáfrica]."

107. Además, la Asamblea General recomendó a los organismos especializados, organizaciones, órganos, organismos y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas incluir temas en su programa[531], tener en cuenta[532], examinar[533], conceder prioridad[534] y reanudar el examen[535] de ciertas cuestiones; asumir responsabilidades especificadas[536]; vigilar los movimientos del comercio internacional de productos básicos[537]; preparar proyectos de convención[538]; formular recomendaciones[539]; aplicar programas[540], resoluciones y decisiones[541]; continuar sus actividades[542]; coordinar actividades[543]; desempeñar un papel más activo[544] y fortalecer su papel y su relación con los Estados Miembros[545]; y ampliar la colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales[546]. Por ejemplo, en su resolución 42/104, la Asamblea invitó "a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a asumir el papel de organización orientadora del Año Internacional de la Alfabetización". En diversas ocasiones, se pidió también a las entidades examinadas en esta subsección que contribuyeran a satisfacer las necesidades de socorro, reconstrucción, recuperación, rehabilitación y desarrollo de distintos países[547] y que prestaran asistencia económica especial[548].

108. Como en el pasado, la Asamblea General pidió que las medidas previstas en las recomendaciones se adoptaran en colaboración con otras entidades. Así, en un caso[549], la Asamblea exhortó a los "organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que sigan cooperando con el Secretario General y el Alto Comisionado [para los Refugiados] en la ejecución de programas humanitarios de asistencia para los estudiantes refugiados en el África meridional".

109. En algunos casos, la Asamblea General previó también limitaciones en la aplicación de sus recomendaciones. Por ejemplo, en la resolución 41/69 D, la Asamblea invitó "a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, sigan brindando asistencia para la enseñanza superior de los estudiantes refugiados de Palestina".

c) *Medidas propuestas a organizaciones y entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas*

110. De conformidad con su práctica habitual, la Asamblea recomendó que organizaciones y entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional) realizaran diversas actividades. Además de las actividades enumeradas en el *Repertorio* y sus *Suplementos*, la Asamblea recomendó a esas entidades, entre otras cosas, que intensificaran sus actividades en cooperación con las Naciones Unidas[550], dieran prioridad a actividades[551] y actuaran como canales de comunicación[552].

d) *Medidas propuestas a el Secretario General de las Naciones Unidas*

111. Al igual que en anteriores períodos de revisión, la Asamblea General dirigió también sus recomendaciones al Secretario General de las Naciones Unidas para la aplicación de sus recomendaciones. En las recomendaciones se preveían actividades similares a las descritas en el *Repertorio* y sus *Suplementos*, así como recomen-

[526] A G resolución 40/64 A.
[527] *Ibid*
[528] A G resolución 40/64 E.
[529] A G resolución 40/64 D.
[530] A G resolución 40/64 F.
[531] A G resolución 43/182.
[532] A G resolución 42/100.
[533] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/103.
[534] Véase, por ejemplo, A G resolución 40/108.
[535] Véase, por ejemplo, A G resolución 41/132.
[536] A G resolución 40/205.
[537] A G resolución 41/168.
[538] A G resolución 41/126.
[539] A G resolución 41/144.
[540] A G resolución 43/149.
[541] A G resolución 42/180.
[542] A G resolución 42/113.
[543] A G resolución 43/128.
[544] A G resolución 43/181.
[545] A G resolución 43/204.
[546] A G resolución 43/98.
[547] A G resolución 40/219.
[548] A G resolución 40/218.
[549] A G resolución 41/136.
[550] A G resolución 40/56.
[551] A G resolución 41/98.
[552] A G resolución 42/55.

daciones en el sentido de movilizar recursos[553], promover la aportación de contribuciones[554]; administrar fondos[555]; nombrar al Secretario General de la Conferencia sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo[556]; tener en cuenta[557], prestar atención especial[558] y asignar la más alta prioridad[559] a cuestiones específicas; dar curso favorable a solicitudes[560]; tomar medidas por conducto de los órganos competentes[561]; preparar proyectos de convención[562]; dar publicidad a órganos creados en virtud de tratados[563], a la labor de las Naciones Unidas[564] y a varias declaraciones[565]; elaborar proyectos[566]; reforzar[567] y complir[568] programas; reforzar oficinas[569] y órganos[570] de las Naciones Unidas; reestructurar el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones[571]; prestar los servicios de secretaría necesarios[572]; acrecentar la capacidad de las Naciones Unidas de centrar su atención en problemas actuales o posibles de la economía mundial[573]; y formar colecciones de obras de referencia básicas y material de las Naciones Unidas[574].

112. En algunos casos, se pidió al Secretario General que adoptara medidas en cooperación y consulta con otros Estados[575], programas de las Naciones Unidas[576] y los organismos especializados[577]. Así, en su resolución 43/15, la Asamblea General pidió al Secretario General que "siga asegurando, en estrecha colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud y por medio de los mecanismos apropiados existentes, una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia de SIDA".

113. La Asamblea también siguió previendo limitaciones para la aplicación de sus recomendaciones. Así, en diversas ocasiones[578], la Asamblea pidió al Secretario General que adoptara medidas "en el marco de los recursos existentes".

Notas

553 A G resolución 40/1.
554 A G resolución 43/91.
555 A G resolución 42/58.
556 A G resolución 40/155.
557 A G resolución 40/213.
558 A G resolución 40/29.
559 A G resolución 43/91.
560 A G resolución 42/51.
561 A G resolución 43/75 B.
562 A G resolución 40/120.
563 A G resolución 43/113.
564 A G resolución 41/42.
565 A G resolución 41/109.
566 A G resolución 40/33.
567 A G resolución 42/51.
568 A G resolución 40/31.
569 A G resolución 42/125.
570 A G resolución 43/98.
571 A G resolución 42/197.
572 A G resolución 42/140.
573 A G resolución 42/165.
574 A G resolución 42/118.
575 Véase, por ejemplo, A G resolución 42/231.
576 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/197.
577 Véase, por ejemplo, A G resolución 41/185.
578 Véase, por ejemplo, A G resolución 40/114.